

SAN JOAQUÍN, **04 AGO. 2015**

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 23.01.2014; 2) Informe de Inspección N° 017 ITE/15 de Departamento de Inspecciones Territoriales de DOM, de fecha 26.02.2015; 3) Memorándum N°100 de Directora de Obras de fecha 10.05.2015; 8) Providencia S/N de Directora Jurídica de fecha 13.05.2015; 9) Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 27.05.2015; 10) Copia autorizada de Reclamo de Ilegalidad de fecha 15.07.2015; 11) Copia autorizada de Providencia de Secretaría Municipal N° 2300/762 de fecha 15.07.2015, con Ingreso N° 763 de la Dirección Jurídica de fecha 17.07.2015; 12) Copia Autorizada de Memo N° 298/2015 de la Dirección Jurídica de fecha 20.07.2015; 13) Copia autorizada de Memorándum N° 182/2015 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24.07.2015; 14) Ordinario N° 1300/51 de la Dirección Jurídica de fecha 31.07.2015; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL 1 del Ministerio del Interior del 26.07.06; artículo 8 de la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; el artículo 58 bis de la Ley de rentas Municipales DL 3063; y el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción;



Y CONSIDERANDO: a) Que en el inmueble ubicado en calle Ignacio Valdivieso N° 2451 Comuna de San Joaquín, se ejecutaron las obras de mantención, retirando los materiales y elementos que representaban riesgo de derrumbe y mejorando la fachada y frontis, dando así cumplimiento a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 23.01.2014.

DECRETO:



1.- DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 27.05.2015, que declaro como Propiedad Abandonada, el inmueble ubicado en Ignacio Valdivieso N° 2451, Rol de Avalúo N° 205-08, de la Comuna de San Joaquín.

2.- NOTIFÍQUESE al Servicio de Impuestos Internos a fin de que no aplique la sobretasa contemplada en el artículo 8 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial. Encárguese a Oficina de Partes remitir copia de este Decreto al Servicio de Impuestos Internos.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto personalmente a los abogados de las reclamantes, don Sergio Araya Vivanco y doña Ana María Rojas Bobadilla, ambos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea N° 3250, oficina 801, Comuna de Las Condes. La notificación deberá realizarse por el Departamento de Obras Municipales, remitiéndose copia del acta de notificación a Dirección Jurídica, a más tardar dentro de 48 horas de realizada la diligencia. En caso de no ser habidos, notifíquese por la Dirección Jurídica de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 19.880.

4.- INSTRÚYASE al Sr. Secretario Municipal a fin que publique el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de San Joaquín.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE